



Poder Judicial de Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00000000- -JUSNEU-DPLIQHAB#ADGPJ - Aplicación Índice IPC promedio julio, agosto, septiembre 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Liquidación de Haberes informa que con fecha 10 de octubre del corriente año, se publicaron los Índices de Precios al Consumidor (IPC) de la Provincia del Neuquén y el Nacional, elaborados por la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén y por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec), respectivamente, determinándose los IPC del tercer trimestre del corriente, conforme los Anexos que se adjuntan a la presente.

Que los artículos 3° y 5° de la Ley N° 3436, establecen el incremento surgido por la aplicación del promedio de los índices conforme la evolución del IPC, correspondiendo aplicar la diferencia porcentual del 13.428 % a la escala salarial del mes de octubre de 2024. Por lo expuesto;

LA ADMINISTRADORA GENERAL SUBROGANTE DEL PODER JUDICIAL

RESUELVE:

- 1. Aplicar** a la escala salarial del Poder Judicial del mes de octubre 2024, la diferencia porcentual del IPC conforme lo explicitado en los considerandos, calculado sobre los salarios devengados al 30 de septiembre de 2024.
- 2. Procédase** por el Departamento Liquidación de Haberes a la liquidación salarial del presente mes, conforme lo resuelto en el punto 1.
- 3. Los Anexos** forman parte de la presente.
- 4. Infórmese** y solicítese al Tribunal Superior de Justicia la ratificación del presente acto.
- 5. Regístrese**, notifíquese y archívese. Cúmplase por el Departamento de Gestión Administrativa.

